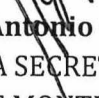




--- Monterrey, Nuevo León, a 21-veintiuno de julio del año 2017-dos mil diecisiete. ---
--- **VISTO** el escrito y anexos presentados ante la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León en fecha **20-veinte de julio de 2017-dos mil diecisiete**, por la C. [REDACTED] mediante el cual ocurre ante esta autoridad con el fin de **SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE UNA MULTA** impuesta con motivo del Acta de Supervisión y Verificación identificada con el número de folio **00402**, en relación a lo anterior, hago de su conocimiento que no es posible acceder a su petición en la forma en que lo plantea, ya que el medio legal para inconformarse en contra de este acto, a fin de que el suscrito Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, pueda analizar el acto en mención, es por medio del **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey, concatenado a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 18 y demás relativos del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Inconformidad en el Municipio de Monterrey, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento legal. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a la compareciente en el domicilio ubicado en la calle **Jiménez número 129 Norte en Monterrey, Nuevo León**, comisionando para tal efecto al C. **PABLO MEDINA VÁZQUEZ**, empleado adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, para que se constituya en el domicilio del compareciente a fin de que se proceda a la notificación del presente acuerdo. Así, con fundamento en los preceptos legales aludidos, además en los artículos 86, 88 primer párrafo y segundo párrafo, 89 primer párrafo, 92 fracción I, 96 primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 10, 11 primer párrafo, 15, 16 fracción I y 24 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, lo acuerda y firma el C. **LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.** -


Lic. Héctor Antonio Galván Ancira
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

HAGA/mcg/AA